

Visto

Que por Ordenanza N° 1369/06 de fecha 12 de enero de 2006, se autoriza donar a AVEX S.A. – CUIT N° 30-70872992-9, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el parque industrial “Adrián Pascual Urquía”. Que la donación fue otorgada por Escritura N° 92 de fecha 12 de abril de 2007, suscripta por el escribano Gustavo José Boetsch, N° de Registro 485. Autorizado por Ordenanza N° 1369/06, de fecha 12 de enero de 2006.

Que la Donación es con cargo, punto c) “El funcionamiento normal se realice sin ningún tipo de interrupciones legales, administrativas, funcionales en forma continua e ininterrumpida durante veinte (20) años”; punto e) que “Se prohíbe expresamente la venta, cesión, donación o cualquier transferencia de dominio, sin la autorización de la sociedad de la Municipalidad Donante, por el tiempo de duración de la presente donación.

Que con fecha 15 de marzo de 2007, el honorable concejo deliberante sanciona Ordenanza N° 1551/07, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la empresa AVEX S.A una opción de compra.

Que con fecha 07 de julio 2011, se suscribe Boleto de Compraventa con la firma AVEX S.A, por el cual se vende el lote ubicado en el Parque Industrial, por el precio de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 101.475,00).

Que con fecha 12 de enero de 2026, la firma AVEX S.A remite nota al Sr. Intendente y al presente Honorable Concejo Deliberante, manifestando y fundamentando la necesidad y urgencia, en el levantamiento y desafectación de los cargos por razones económicas graves, con impacto directo en la planificación financiera, operativa y estratégica de la empresa.

Considerando

que, NO adeuda importes por tasas ni impuestos.



Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante,



Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4733/26

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Mic. Eduardo Mario PIZZI, DNI N° 17.319.618, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio / autorización al levantamiento y desafectación de los cargos impuestos en la donación del inmueble: un lote de terreno que comprende toda una manzana, ubicado en el pueblo de General Deheza, pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral responde a Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 242 y Parcela: 01, de acuerdo al plano de loteo expediente provincial N° 033-04858/05, confeccionado por el ingeniero civil Rodolfo Albino Bergamasco (matricula profesional N° 1641/2); que mide doscientos ochenta y cinco metros (285,00 m) de frente, por trescientos quince metros (315,00 m) de fondo, con una superficie de ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco m² (89.775,00 m²). Inscripto en el Registro General de Propiedad bajo Matricula N° 1247067. Ubicado en calle Jorge Luis Borges N° 1701, del Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” de la ciudad de General Deheza, a AVEX S.A CUIT N°30-70872992-9.

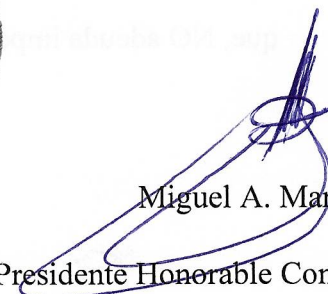
Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de ENERO del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante